



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PARTIDO DE ATECA.

DISTRITO MUNICIPAL DE TORRELAPAJA.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en el mes de Agosto de 1869, formado para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo dispuesto en el art. 70 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO.

Se dió cuenta á la Corporacion de una circular de la Administracion económica de esta provincia, del 23 del corriente, dirigida á esta Alcaldía por el correo, la que vista por el Ayuntamiento se acordó poner en ejecucion quanto en la misma se ordena, constituyéndose en el acto la Junta repartidora que en su dia ha de practicar la derrama del impuesto personal que corresponda á este distrito.

En la propia sesion se dió cuenta igualmente al Municipio del extracto de las sesiones habidas en todo el mes de Julio último, haciéndose de él por el Secretario íntegra lectura, y hallándolo confor-

me, fué aprobado, acordándose su remision al señor Gobernador de la provincia para los fines prevenidos en el art. 70 de la Ley municipal vigente.

En las demás sesiones ordinarias celebradas en el expresado mes, que no hubo asunto especial que tratar, se acordó la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos en sus respectivas semanas, providenciándose el cumplimiento de todas las órdenes y circulares contenidas en los mismos.

Y cumpliéndose con lo que se ordena por el expresado art. 70 de dicha Ley, firmo este extracto, que someto al exámen y aprobacion del Ayuntamiento, en Torrelapaja á dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Valentin Sancho, Secretario.

Visto y examinado por este Ayuntamiento el precedente extracto en la sesion ordinaria de este dia, hallándolo conforme, ha sido aprobado, acordándose su remision al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, si no lo considera inconveniente.

Torrelapaja 3 de Octubre de 1869.—El Alcalde Presidente, Benigno Sancho.—Valentin Sancho, Secretario.



ASIENTOS DEFECTUOSOS EN LOS LIBROS DEL PUEBLO DE CADRETE.

(Continuacion.)

NOMBRES Y APELLIDOS.	ACTO Ó CONTRATO.	DESCRIPCION DE LAS FINCAS.	FÓLIOS.
AÑO 1849.			
Antonio Gajón. Mónica Lázaro.	Testamento.	La mitad de una casa, confrontante con otras de Felipe Campillos y viuda de Francisco Valencia. La mitad de otra casa con corral, confrontante con barranco y casas de Francisco Viñas y de la viuda de Pascual Gajón. Y la mitad de una era con su caño, de una anega, dos almudes tierra, confrontante con otras de Domingo Lobaco, José Allue y Manuel de Val	11
Joaquin Cortés. Francisca Cuello. Eugenia Casanova.	Testamento. Heredera.	Una posesion de una anega, seis almudes y seis de viña, confrontante con otra de Benita Cuello y viuda de Francisca Forcada.	14
AÑO 1850.			
Estanislao Lugo.	Cesion.	Un olivar de treinta y nueve cuartales tierra, con una tabla junto á él, confrontante con otros de José Esparviel, de Manuel Lázaro, de Juan Francisco Funes, de Antonio Rodriguez y carretera y brazal de herederos.	22
Rosa Buil. Maria Casanova.	Testamento. Legado.	Media casa, confrontante con la otra media de los herederos de José Casanova y Tomasa Couduras.	25
AÑO 1851.			
Manuel Train. Rosa Plano.	Compra.	Un cuarto, linda con casa de los mismos y Alberto Gajón.	38
Martin Campillos. Hermenegilda Vela.	Compra.	Un sitio de dos anegas tierra, linda con corral de ganado y Ramona Hernando.	34
Nicolás Gulpide. Eulalia Villalva.	Capitulacion matrimonial.	Un olivar de ocho almudes tierra, confronta con acequia de los Parrales y camino.	34
AÑO 1852.			
Simon Castan. Engracia Villacampa.	Compra.	Una heredad, llamada la Corona, confrontante con otras de la capellania de Doña Maria Sainz, D. Mariano Vidania y Pascual, de los herederos de Joaquin Gomez, acequia molinar y camino de herederos.	46
Gregorio Lobaco. Paulina Monteagudo.	Compra.	Un sitio con cuarto y cocina.	47
Alejandra Buil.	Cesion.	Una tercera parte de casa, linda con Joaquin Romeo y Estéban Lobaco.	48



NOMBRES Y APELLIDOS.	ACTO Ó CONTRATO.	DESCRIPCION DE LAS FINCAS.	FÓLIOS.
Pablo del Caso. Tomasa Lobaco.	Compra.	Dos juntas de tierra, lindan con José y Blas Ondé.	59
Raimundo Layala.	Compra.	Un campo con olivos de cahíz y medio tierra, linda con posesiones de Mariano Lezcano y camino de herederos.	59
AÑO 1853.			
Alberto Campillos. María Lobaco.	Compra.	El derecho á dos cuartas partes de casa, lindante con partes restantes de los herederos de Mariano Lobaco, y toda con las de Nicasio del Caso y el Hospital. Y una posesion de seis fanegas tierra, lindante con otras partes de los herederos de María Lobaco y toda junta con Felipe del Caso y Eusebio Lobaco.	63
Nicasio Traid. Lamberta Oncil.	Compra.	Una heredad en la partida de los Obradores. Y un campo con arboleda de doce cuartales un almud: linda con los de Benito Buil, Juan Gajon y rio Huerva.	67
AÑO 1854.			
Manuel Benedé. Teodora Pérez.	Compra.	Un olivar, lindante con los de herederos de don José Fernandez Treviño, de D. José Lacruz y camino de herederos.	71
Eusebio Lobaco. Juana Plano.	Compra.	Cinco anegas de tierra, tres de viña: lindan con el adquirente y Juan Train.	78
Mónica Lázaro.	Compra.	Un sitio de corral, linda con los de Benito Vicente y herederos de Pedro Pablo Fatás.	82
Demetrio Forcada. Gregoria Delcaso.	Compra.	Medio corral, confrontante con el de Manuel Cantin, Genaro Casanova y porcion del adquirente.	83
AÑO 1855.			
Pablo Delcaso. Tomasa Lobaco.	Compra.	Una casa, linda con las del adquirente y de Pedro Miguel Rodrigo.	1
Manuel Obensa. Teresa Fortea.	Compra.	Una casa, linda con las de Pedro Lobaco y Benito Campillos.	4
Nicolás Trahin.	Cesion.	Una casa y corral, linda con las de Manuel Benedé, y viuda de Antonio Monteagudo.	9
AÑO 1856.			
Martin Campillos. Hermenegilda Vela.	Compra.	Media casa con su mitad de corral, linda con la otra mitad de Vicenta Asensio y Benita Zuriaga.	1
Pablo Zuriaga. Agueda Casaus.	Testamento.	Un cerrado de tres almudes, confronta con los de Mosen Pascual Gajon y acequia regante. Y un olivar de tres anegas, dos almudes, linda con viña de Pablo Zuriaga, Pablo Delcaso y camino de herederos.	5
Mauuela Martin.	Cesion.	Cuatro números de bienes.	9

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

ANUNCIO.

No habiendo producido resultado general las subastas simultáneas celebradas el día 25 de Setiembre próximo pasado para la contratacion de trigo, harina, cebada y paja, que para el suministro del ejército necesita en seis meses ó un año la Administracion militar, se convoca á una segunda licitacion pública, que tendrá lugar el día 15 del mes corriente, á las doce de la mañana, en esta Direccion general, en las Intendencias de los distritos militares y en la Subintendencia de Málaga, bajo las mismas condiciones que rigieron en la subasta anterior, y en las cantidades de artículos que se calcularon para aquella y constan en las *Gacetas* del 7, 8 y 13 de Setiembre anterior; hallándose además de manifiesto en la Secretaria de esta Direccion general, en las de las Intendencias de los distritos y en la Subintendencia de Málaga.

De esta licitacion se exceptúa el distrito de Canarias, en donde son locales las subastas.

Los precios limites se fijarán y publicarán oportunamente.

Se advierte que habiéndose presentado proposiciones aceptables en la primera subasta, que han producido remate en los artículos de harina, cebada y paja para el distrito de Galicia, y tiempo de un año; y cebada y paja para el de Valencia, por un año la cebada y por seis meses la paja, no se admitirán ya proposiciones referentes á dichos tres artículos en los dos mencionados distritos; pero en Valencia podrán hacerse ofertas de paja para los otros seis meses restantes.

En el distrito de Andalucía se necesitarán para la Plaza de Ceuta 975 quintales métricos de paja para seis meses, además de los artículos que marca el cuadro demostrativo inserto en la *Gaceta* del 13 de Setiembre último.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio y condiciones establecidas para la contratacion del trigo, harina, cebada y paja que necesita para (seis meses ó un año) la Administracion militar, se compromete á encargarse del abastecimiento del artículo que á continuacion se expresa, con entera sujecion al indicado anuncio y condiciones y al siguiente precio.

Distrito de Castilla la Nueva.

El quintal métrico de trigo, á..... escudos.
(En igual forma se redactará la proposicion

para la harina de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, siendo su precio tambien al quintal métrico; y lo mismo la de la cebada, con solo el variante de que el precio se ha de hacer al hectólitro; advirtiéndose que han de hacerse proposiciones aparte para cada uno de los artículos por que deseen interesarse.)

Y para que sea válida esta proposicion, acompaño el documento adjunto que acredita haber hecho el depósito (ó depósitos, uno por cada proposicion.)

(Fecha y firma.)

Madrid 3 de Octubre de 1869.—El Intendente Secretario, Sebastian Francisco Urtásun.

SECCION DE COMUNICACIONES.

CORREOS.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta nacida en el buzón de esta capital por carecer de absoluta direccion con el sobre en blanco. Lo que se hace saber para conocimiento del interesado expedidor de dicha carta.—Zaragoza 5 de Octubre de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo; por tercer edicto y pregon á Bernardo Salvo y Ginés, natural de Berge, jornalero, vecino de esta capital, casado, de treinta y ocho años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca á oír una notificacion en el expediente de ejecucion de sentencia de causa contra el mismo y otra sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—D. S. O., Tomas Lorbés.

IMPORTANTE

Á LOS SEÑORES ALCALDES Y PARTICULARES.
IMPUESTO PERSONAL.

Se hallan de venta los modelos insertos en este periódico para el cobro de dicho impuesto.

Los Sres. Alcaldes y particulares pueden dirigir sus pedidos, por sí ó por escrito, á este Establecimiento, sito en la Casa-Hospicio de Misericordia.

ZARAGOZA.

IMPRESA DE LA CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.

1869.